CONTRATO N.º 20/2021

Entre el **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO,** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en Avenida Venezuela N.º 1.004 casi Concordia del barrio Bella Vista de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Víctor Ramon Adorno Quevedo**, con Cédula de Identidad N.º 1.524.907, en su carácter de **Director General del HOSPITAL PSIQUIATRICO,** designado por Resolución D.G.RR.HH. N. º 47/2019 de fecha 23 de agosto del año 2018 y el **Lic. Carlos Alberto Ramírez Bauzá**, con Cédula de Identidad N.º 1.232.112, en su carácter de **Director Administrativo del HOSPITAL PSIQUIATRICO**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N.º 90 de fecha 15 de enero del año 2015, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GM DISTRIBUIDORA de Diego De Jesús González Cabañas, RUC N.º 3908767-0**, domiciliada en 11 de Setiembre N.º 2186 c/ Pirizal, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Dejesús González Cabañas**, con cédula de identidad N.º 3.908.767, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Productos de Papel y Cartón para el Hospital Psiquiátrico**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación al llamado por **Contratación Directa N.º 03/2021**, para la **Adquisición de Adquisición de Productos de Papel y Cartón para el Hospital Psiquiátrico – ID N.º 395.849** -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***(No Aplica)***. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 395.849 –

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. VÍCTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2021**, convocado por la **SUB UNIDAD N.º 36 – HOSPITAL PSIQUIATRICO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N.º 028/2021.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Toalla de Papel para Cocina de Hojas Dobles	NG	Nacional	Unidad	1.000	6.500	6.500.000
2	5	Servilletas de Papel	NG	Nacional	Unidad	1.000	4.500	4.500.000
TOTAL								***11.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **ONCE MILLONES.** –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. -

7. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO.** -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19.-

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. VÍCTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 77
Director Ger
Hospital Psiq
Salud Pública

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en la Carta de Invitación. -

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Lic. CARLOS A. RAMÍREZ BAUZÁ
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico

Dr. VICTOR R. ADORNO QUEVEDO
Director General
Hospital Psiquiátrico

Sr. DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS
GM Distribuidora

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0